

08 JUN. 2010

RESOLUCION No

(**000756**)

"Por medio de la cual se acepta una póliza de seguros"

El Rector de la Universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Atlántico, suscribió Contrato de Prestación de Servicio No. 0015 el 18 de enero de 2010 con SAMUEL DE JESUS RAMIREZ PAJARO identificado con la C.C. N° 8.699.265.

Que el contratista presentó la Póliza N° 85-44-101021045 de la Compañía Seguros del Estados S.A con el fin de garantizar el Cumplimiento de la Contrato de Prestación de Servicio mencionado con vigencia desde el 18/01/2010 al 01/04/2010.

Que al cumplir la Contratista con el anterior requisito, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la póliza de seguros N° 85-44-101021045 de la Compañía Seguros del Estados S.A con el fin de garantizar el Cumplimiento de la Contrato de Prestación de Servicio mencionado con vigencia desde el 18/01/2010 al 01/04/2010 suscrito con SAMUEL DE JESUS RAMIREZ PAJARO, identificado con la C.C. N° 8.699.265.

ARTICULO SEGUNDO: La Compañía Seguros del Estados S.A garantizará el cumplimiento por parte del Contratista de las cláusulas convenidas en el Contrato de Prestación de Servicio.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


FREDDY DIAZ MENDOZA
RECTOR (E)

Vo. Bo. Oficina Juridica 